

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 17 de abril de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que se han recibido respuestas de diversas entidades financieras.

Para proveer lo pertinente,



Juliana Arias Escobar
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120230047700
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Juan Alejandro Holguín Zuluaga

Visto el informe secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de

la parte interesada las comunicaciones allegadas por las diferentes entidades, frente a la comunicación del decreto de la medida cautelar de embargo de los dineros que por cualquier concepto tenga allí depositados el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', with a stylized, cursive script. The signature is written over a faint, light gray rectangular stamp or watermark.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 18 de abril de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 040



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria